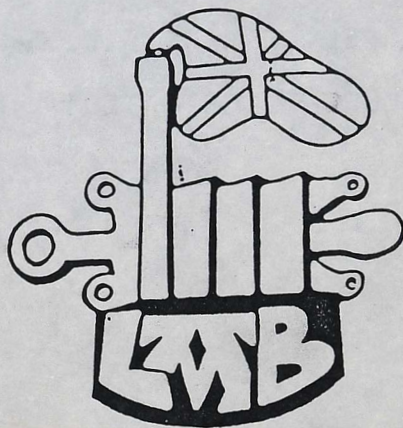


PONENCIA BASE DEL SECRETARIADO
NACIONAL PARA LA UNION NACIONAL

L.A.B. ANTE LA LEY ORGANICA
DE LIBERTAD SINDICAL



DOKUMENTAZIO
ZENTROA
TXT10016



CALENDARIO DE DEBATE:

REPARTO DE PONENCIAS...Día 8 a 13 de Octubre
DEBATE EN ZONAS Día 15 Octubre a 5 de Noviembre
CONFERENCIAS
PROVINCIALES..... Día 10 de Noviembre
ENTREGA DE ACTAS
DE LAS CONFERENCIAS
PROVINCIALES Día 13 de Noviembre
UNION NACIONAL..... Día 17 de Noviembre

INDICE

PAG.

DE LA SITUACION GENERAL	2
PAPEL DE LA L.O.L.S.	5
SOBRE LA ESTRATEGIA DE LAB.....	7
ANALISIS DE LA L.O.S.L.	12

L.A.B. ANTE LA LEY ORGANICA

DE LIBERTAD SINDICAL

La aprobación de la Ley de Libertad Sindical, perfila el espacio en que las organizaciones sindicales hemos de ir desarrollando nuestra actividad. Junto a algunos aspectos innovadores que introduce, de suma importancia, su relevancia viene dada por el carácter institucionalizador y consolidatorio de la práctica sindical entreguista y vergonzante iniciada a partir de 1.977.

El tratamiento que queremos dar al análisis de la L.O.L.S. pretende superar los aspectos parciales que recoge y situarlo dentro de una visión global que permita delinear nuestra estrategia sindical en función de los objetivos del M.L.N. y de la situación que atraviesa el movimiento obrero vasco.

DE LA SITUACION GENERAL

Partiendo de la necesidad de articular el sindicalismo en un contexto de crisis política y económica, en la cual el Estado debe intervenir al modo de las democracias burguesas occidentales -área económica- y en función de intereses ajenos a las capas populares.

Esta situación reduce el margen de maniobra del llamado Estado del Bienestar, limitando la posibilidad, no ya de introducir mejoras sociales sino de mantener las actualmente existentes.

En el área económica, los objetivos preferenciales se continúan situando en el campo de la inflación, balanza de pagos y reducción del déficit público. La aplicación de una política monetarista que pretende corregir los desequilibrios que se dan en los tres temas citados no da opción a la recuperación del empleo.

Las expectativas de entrada en la C.E.E. previa aceptación de condiciones draconianas, reducen a cotas insignificantes

el margen de maniobra que podría permitir un relanzamiento de la economía, situándonos en una fase de rescisión por un período de tiempo prolongado. El peligro de que durante este período de ajuste, como decimos prolongado en el espacio temporal, pueda producirse un nuevo retroceso en la actividad económica internacional truncándose las esperanzas de que la economía estadounidense se convierta en el tractor del esperado relanzamiento, situaría a la economía del Estado Español en una situación crítica.

Introduciéndonos en lo concreto, la presión realizada por los poderes económicos para reducir el déficit público, unido a los compromisos contraídos con el poder militar en la "modernización de la defensa nacional" y el apoyo dado a la crisis sufrida por las entidades financieras invalida al sector público como punta de relanzamiento económico. Entrampado por una maquinaria como la Administración, cuya pesadez y burocratización ha sido acentuada por el fiasco del Estado de las Autonomías, sus recursos son empleados en los gastos corrientes.

Actualmente, dos compromisos contraídos por el Estado nos afectan muy directamente al M.O.: la Reconversión y la Reforma de la Seguridad Social.

No creemos sea este el lugar para tratar en profundidad el tema de la Reconversión, pero si que puede ser interesante realizar unos apuntes. Mal calificada como Reconversión, lo que se está haciendo es un ajuste de producción a la baja que fundamentalmente afecta al empleo. Por sectores, esta denominada reconversión está afectando de muy diferente forma. Se están potenciando directa e indirectamente a la gran empresa expeditando el campo a las multinacionales, abandonando a la pequeña y mediana. A su vez, se está realizando una triple división de sectores según como les afectan los proyectos de reconversión. Por un lado se encuentra la empresa pública - más de 160.000 millones de pesetas de pérdidas en 1.983-; en el otro las empresas privadas que entran en los planes de Reconversión propiamente dichos; y por último, aquellas empresas que se dejan morir poco a poco. Todas ellas, mantienen en común que los más perjudicados son los trabajadores, aunque en una diferente proporción, siendo los trabajadores de las empresas señaladas en último lugar los más afectados.

El proyecto de reforma de la Seguridad Social ha de ser

uno de los proyectos más quemantes para el Gobierno PSOE. Decir que el modelo actual se encuentra en quiebra y redundar sobre sus causas puede ser un tópico, pero necesario de reiterar:

CAUSAS DE LA QUIBRA:

- Mala gestión
- Reducción de las recaudaciones: reducción de cotizantes, fraude de empresarios, política de reducción de cuota empresarial para no gravar el empleo.
- Aumento de gastos: Estructura sanitaria despilfarradora; aumento del desempleo (lo incluimos en este apartado); aumento de pensionistas, bien vía jubilación (tener en cuenta el factor jubilaciones anticipadas).

Esta situación, ha conducido a la Administración a un proyecto de reforma que tiene las siguientes características:

A) De forma que no se grave a los empresarios por la vía de la S.S., vía que afecta directamente al empleo, la financiación de la Seguridad Social se irá dando -en mayor proporción- a cargo de los presupuestos del Estado. Obviamente, esto conduce a los incrementos de los impuestos, *o a una reducción de las prestaciones*

B) Se pretende crear el llamado fondo de pensiones, modificando el actual sistema de compensación intergeneracional, por el de capitalización. Este sistema abriría el campo de la S.S. a la iniciativa privada, fijando un modelo similar al siguiente:

1º.- Se fijaría un nivel de asistencia obligatorio mínimo (lo administraría el Estado).

2º.- Se establecería un sistema ligado a cada sector que recogería una asistencia media (entraría la iniciativa privada: casas seguros, entidades financieras, etc.)

3º.- Se establecería un sistema de asistencia libre, tanto cotizar, tanto capitalizar para la pensión (iniciativa privada).

C) Dentro de una línea de aminoración de gastos se reducirá la cobertura a las pensiones.

Un aspecto que nos merece mención especial en este apartado es la liberalización de los contratos de trabajo. Se está de-

limitando una amplia franja de posibilidades de contratación que consolida actualmente y fija para el futuro a medio plazo a una cantidad importante de trabajadores con contratos temporales. Las presiones realizadas desde ámbitos empresariales para que el proceso de liberación de la contratación se amplíe nos sitúa ante un proyecto de división del M.O. entorno a la modalidad de contratos.

La experiencia nos dice que, a los niveles de conciencia existente actualmente dentro del M.O., el problema central que se constituye en objetivo preferencial para los desocupados y eventuales es, el encontrar un trabajo como sea por parte de los primeros y conservar el que tienen por parte de los segundos. El mantener la renovación de los contratos pendientes de un hilo amortigua el potencial combativo de los trabajadores y deja el terreno libre a la voluntad y libre albedrío de los empresarios.

El conseguir la posibilidad del despido libre a través de la vía indicada, en una situación de extrema debilidad del Sindicalismo, proclive en todo momento a pactar y seguir las orientaciones patronales, nos pone en el peligro de enfrentarnos a unas relaciones laborales europeizadas en las formas y dependientes en el contenido de los caprichos de los que detentan el poder económico, que fundamentalmente se han de servir del aparato de Estado.

PAPEL DE LA L.O.L.S.

Dibujado el espacio, con sus márgenes, en que se tiene que desenvolver el Gobierno, lleno de dificultades he imposibilitado para desarrollar medidas que favorezcan a las capas populares, se vé obligado a consolidar un sindicalismo de marcado cariz europeo en sus formas de actuación, con la contradicción de que las clases desposeídas se encuentran a mil años luz de disfrutar las mejoras sociales logradas a través del "Estado del bienestar", *en los países económicamente avanzados.*

Potenciar e institucionalizar un interlocutor válido -en este caso un sindicato afín- capaz de paralizar el descontento social y encauzar las protestas suscitadas por cauces posibilistas, es absolutamente necesario. La L.O.L.S. refuerza ese

objetivo.

A través de la creación de la figura del Sindicato representativo, con poder de negociar en todas las esferas, se introduce un elemento distorsionador en todos los ámbitos de negociación que ha de minar fundamentalmente cualquier postura de enfrentamiento. Las posturas y el sindicalismo de clase se han de encontrar con una nueva zancadilla en su actividad. Así mismo, sitúa al sindicalismo de nacionalidad en franca desventaja con respecto al estatal, respondiendo a una estrategia de debilitar el poder de las instituciones, en este caso de ámbito social, de las denominadas "Autonomías".

La prolongación temporal de la representación ante la empresa -Comités- de dos a cuatro años, responde a la necesidad de potenciar a la UGT, fundamentalmente respecto a CC.OO., intentando evitar la coincidencia de las elecciones sindicales en una fase donde el desprestigio de la central "socialista" se encuentra en una cota elevada. Esta estrategia viene complementada con el interés de hacer coincidir, lo más cerca posible en el tiempo, las elecciones sindicales con las legislativas, presentando al M.O. un también PSOE-UGT como única alternativa de izquierda posible. Finalmente, se pretende dar a los Comités un carácter burocrático e institucionalizador respaldado por una opción sindical con acceso a las estructuras de la Administración, de ahí el aumento de años en el cargo, tan importante que puede hacer dudar a los candidatos a ocuparlos.

Como se denota del análisis que estamos realizando, la L.O. L.S. ha de afectar de muy diferente forma a las diferentes opciones sindicales. Por obvio, dejaremos de lado el caso de la UGT, al tratar del sindicalismo convencional.

CC.OO.

No cabe duda que la L.O.L.S. perjudica ostensiblemente - en algún apartado- a esta organización. Se le pretende cerrar las posibilidades de situarse como sindicato mayoritario y se le limita el espacio político-sindical obliogándole a jugar el papel de eterna oposición en continua postura contestataria al trío Gobierno-Patronal-UGT. Incapacitado para diseñar una estrategia de enfrentamiento frontal al sistema, marginado su acceso a los medios de comunicación social y del apoyo de

la Administración -comparativamente a la UGT-, se sitúa en una posición muy delicada a medio plazo. Estos condicionantes abren expectativas que pueden desembocar en la creación de algunos focos de lucha que permitan cierta coordinación con esta central.

ALA-STV

Se encuentra afectada, principalmente, en su estrategia autonomista intimamente ligada a la línea propugnada por el Gobierno Vasco.

La táctica de ir consolidando estructuras que vayan dando un cierto sentido práctico a un marco de negociación laboral autónomo -Consejo de Relaciones Laborales, etc.-, se topa con un nuevo impedimento. A su vez, sus pretensiones de ir consolidándose como alternativa hegemónica dentro del sindicalismo vasco se vé francamente torpedeada. Con respecto a la zancadilla que se le pone al sindicalismo nacional vasco pero principalmente a ELA por basar su estrategia dentro de los márgenes del sindicalismo reformista que tiene a apoyarse en las instituciones en el caso de Nafarroa, abre una vía de agua importante en el esfuerzo, no exento de logros, de consolidar ELA en el territorio histórico más antiguo de Euskal Herria.

SOBRE LA ESTRATEGIA DE LAB

Las observaciones realizadas, sitúan un marco social en crisis que camina paralelo a los esfuerzos -poderosos esfuerzos- por consolidar un sindicalismo "negociador, racional, al servicio de los intereses nacionales", ajeno por completo a la dinámica de lucha entre las clases. Con la distorsión que supone la existencia de un sindicalismo de nacionalidad fuerte y principalmente el sindicalismo ligado al M.L.N., es innegable que el reformismo avanza dentro del M.O. La L.O.L.S. ha de impulsar con fuerza esa tendencia y necesariamente el sindicalismo nacional y de clase está obligado a responder a este nuevo reto.

Queremos reflejar en este trabajo, no sabemos si lo estamos consiguiendo, que la respuesta a la L.O.L.S. y al refor-

mismo no puede darse, solamente, desde una posición de campaña de denuncia y agitación clásica, sino, desde un enfoque reactivo y vitalizador de la dinámica sindical en todos los campos, aumentando y haciendo más efectiva la presencia de L.A.B. en los centros de trabajo. El estancamiento en esta fase es muy peligroso.

LINEAS DE INTERVENCION

En este apartado no proponemos grandes innovaciones, más bien nos reafirmamos en los principios que han condicionado en nuestra línea de intervención político-sindical, eso sí, subsanando defectos y carencias y planteándonos nuestros objetivos con mayor ambición.

Si no fuese suficiente nuestro propio nacimiento e historia que nos liga al proyecto de L.N., unido en todo momento por lazos más o menos fuertes con K.A.S., sería la propia coyuntura y desarrollo político histórico, el que nos obligaría a ello. La delimitación de los espacios políticos en Euskadi Sur se encuentran tan perfilados que no dan lugar a innovaciones. El reformismo de ámbito estatal y autonómico está asentado a la vez que en el campo revolucionario no existen dobles vías. Lo que sí es absolutamente necesario, es, el profundizar en el acercamiento al conjunto de organizaciones de K.A.S., a la vez, que se desarrolla la autonomía propia dentro del colectivo y se asumen responsabilidades dirigidas a fortalecer el proceso, posibilitando una coordinación de luchas efectiva que redunde en el fortalecimiento del M.L.N.

DE LA PRACTICA SINDICAL

No queremos ser excesivamente incisivos en este apartado, creemos que las líneas generales están perfectamente tratadas, es hora de ir desarrollándolas. La incidencia de base en los centros de trabajo debe de ir aumentando. La intervención en la negociación colectiva, procurando informar y criticar las actitudes de los reformistas, incluso en aquellos convenios en que no estamos presentes, se debe de concretar. Nuestra participación en los expedientes debe de alcanzar una coordinación más efectiva, incluso a nivel nacional, dando un sentido global de participación del conjunto del sindicato en todos los frentes de lucha que tengamos capacidad de abrir.

Somos perfectamente conscientes de las dificultades y el limitado margen de maniobra que contamos en el campo sindical. La situación no da para avances sustanciales para el M.O.,

mucho menos para victorias rutilantes. Nuestra posición continúa siendo la de desgaste de los proyectos patronales y reformistas, retrasar en el tiempo las medidas antiobreras, pero a su vez, nos tenemos que marcar el objetivo de fortalecer L.A.B. En esta fase y teniendo siempre presente que sobre intereses parciales se encuentran los intereses colectivos que condicionan el proceso revolucionario, el termómetro que ha de medir nuestra eficacia pasa por la coherencia de nuestros planteamientos prácticos con los teóricos, y repetimos, el que al finalizar cada período de lucha L.A.B. haya aumentado no disminuido su influencia.

Este planteamiento nos conduce directamente a la necesidad de fortalecer los cuadros de nuestra organización y superar algunos topes que nos hemos encontrado en nuestra actividad.

Al hablar del Fortalecimiento de cuadros, si lo hacemos honestamente, necesitamos, además de buenas intenciones, de un programa de intervención y de medios que lo lleven a efecto. En este campo, es necesario dar un repaso sobre la situación de cada herrialde, ver si los liberados del sindicato -técnicos y de organización- son los suficientes y cumplen con el nivel de profesionalidad, y fundamentalmente de dedicación exigida.

Tampoco se trata de hacer un planteamiento maximalista. Todos sabemos que la complejidad de las relaciones laborales actuales requeriría un Gabinete de Estudio para las diferentes áreas de intervención, y hoy por hoy, eso no nos lo podemos permitir. Nuestros objetivos se centrarían en aspectos acordes con la situación que atravesamos y las etapas que hemos cubierto. Propondríamos los siguientes objetivos a conseguir a medio plazo:

- A.- Coordinación de técnicos, extendiendo a nivel nacional los trabajos desarrollados por estos.
- B.- Puesta en práctica de un programa de formación a nivel nacional.
- C.- Seguimiento nacional de aquellos expedientes que por su importancia o características específicas, puedan generar focos de lucha necesitados de orientación global.

Estos objetivos, marcados muy genericamente, deben ser realimentados por una extensa participación que incluya a la mayoría de los cuadros en sus diferentes funciones.

Las propuestas presentadas, que como decíamos al principio no son nuevas, deben de contar con la capacidad de relanzar el sindicato. A su vez, el grado de eficacia alcanzado debe permitirnos lograr un avance en todos los herrialdes en las elecciones sindicales. Un estancamiento en el orden electoral, cuando la trama institucional pretende ahogarnos, podría tener consecuencias muy negativas.

Nos es absolutamente necesario consolidar los núcleos en que estamos actualmente presentes y abrir nuevos campos de influencia. Apoyados en los secretariados zonales, debemos de incrementar nuestra presencia en zonas y polígonos industriales dando el primer paso de introducirnos. Para ello, debe mos contar con un amplio listado de zonas y empresas punta donde no incidimos, contando con el conjunto del M.L.N. para hacer realidad nuestra presencia.

DE INMEDIATO, FRENTE A LA LEY SINDICAL

Como decimos, creemos que no existen condiciones para desarrollar una campaña de propaganda y agitación fuerte en contra de la L.L.S. Lo que sí tenemos que lograr es que quede clara nuestra postura. En caso de que se diese un movimiento contrario contra la citada Ley por parte de CC.OO. y E.L.A., debería mos estudiar el contenido de sus propuestas y luego decidir al respecto.

En lo concreto y cotidiano, debemos negarnos a que la mayo ría de los trabajadores paguen el canon de Negociación Colecti va. La presión la debemos realizar desde todos los frentes, en las mesas negociadoras en que estemos y en la fábrica. En principio no debemos permitir que los trabajadores que se nieguen a que se les descuente hagan la solicitud por escrito. La presión hay que realizarla directamente sobre la Dirección para que no descuente nada de las nóminas.

Nuestra posición frente a la presencia de las centrales sin representatividad en un sector o ámbito determinado, que pretenda introducirse sin título "SINDICATO REPRESENTATIVO" adjudicado por la L.L.S., debe ser la siguiente:

En aquellos ámbitos donde no estemos negociando por falta de representatividad -10%- , debemos exigir nuestra presencia. En los casos en los cuales estemos presentes, debemos dejar tomar la iniciativa a los "mayoritarios", desentendiéndonos del problema. En última instancia, debemos oponernos a la pre-

sencia de UGT, no por el tema de más o menos representatividad, sino, por las posturas reaccionarias de su filosofía sindical y la forma de pretender imponer su presencia.

Con respecto a nuestra posición frente al atraso de las Elecciones Sindicales, la postura que debemos mantener debe ser la siguiente:

Nuestra posición general, tiene que ser contraria a la prolongación del mandato. EN lo concreto, debemos hacer seguimiento de las posturas que vayan a adoptar E.L.A. y CC.OO. Si se inicia un proceso generalizado y abierto dirigido a la celebración de elecciones a finales de año, debemos apoyarlo. En caso de que se mantengan posturas testimoniales, debemos de valorar exhaustivamente la relación de fuerzas existentes en cada centro de trabajo. Valorar las posibilidades de aumentar nuestra presencia junto a la situación en que se encuentran nuestros delegados. Una vez tenidos en cuenta los pros y los contras, contactar con los secretariados zonales, y en función de que se valore positivo abrir el proceso electoral tirar hacia delante, en caso contrario, paralizarlo.

ANALISIS DE LA L.O.L.S.

CONSIDERACIONES GENERALES

Por sus características, puede decirse que la LOLS es un eslabón que une la primera fase de la Reforma con la segunda. Enlaza con la legislación anterior (Estatuto de los Trabajadores, AMI, ANE, Ley Básica de Empleo...) orientada a crear un campo propicio para resolver la crisis en favor del Capital. Pero, tales medidas no han sido suficientes, la crisis ha ido profundizándose y se precisa de un pacto social más amplio, como dice el banquero Sanchez Asian. Como preparación de ese pacto está la LOLS.

Una de las características que nos dá una idea de la importancia y trascendencia que se le quiere dar a la LOLS es que se trata de una Ley orgánica y por ello tiene carácter constitucional; es decir, se la considera emanada directamente de la constitución y está, por tanto, por encima de Decretos-leyes y leyes especiales y ordinarias.

La LOLS, que aparentemente nace para defender la libertad de sindicación, en realidad, está orientada a minar a todas las centrales excepto a UGT, que resulta primada y potenciada con la idea de generar en los trabajadores la conclusión de que lo más rentable es afiliarse a UGT.

Con respecto a las centrales como LAB, que no estamos en absoluto por el pacto social, la filosofía sería algo parecido a "es mejor vaciar de contenido y marginar las experiencias sindicales que no estén en nuestra línea de pacto social que declararlas ilegales". Pero, sin embargo, del artículo nº 4 de la LOLS se desprende incluso hasta la posibilidad de la ilegalización, bien a través de la vía de los estatutos, en la medida que sean "antidemocráticos" o "anticonstitucionales", o bien a través de la conducta individual "ilegal", "siempre que se pruebe que su actuación es por cuenta del sindicato".

El art.2, al considerar como trabajador no sólo a todos los sujetos a una relación laboral, sino también a los sometidos

a una relación de carácter "administrativo o estatutario" merece reflexión. En efecto, sobre todo a nivel estatal, Diputaciones Ayuntamientos, y órganos dependientes de estos, están copados por el PSOE y, por tanto, los trabajadores sujetos a relaciones de carácter "administrativo o estatutario" o, son cercanos a PSOE o UGT, es de presumir, voten a UGT ya que es el sindicato del Gobierno. Quizás sea una de las bazas más fuertes que, en este momento, juega el PSOE para conseguir la primacía de UGT, con todo lo que ello conlleva, como analizaremos más adelante.

La LOLS excluye la posibilidad de que sectores determinados (parados, incapacitados, jubilados, etc.) puedan constituir organizaciones autónomas y específicas de parados, jubilados etc. Si desean sindicarse lo tendrán que hacer en las centrales existentes.

El objetivo es claro, dado que el colectivo de parados es un colectivo muy descontento y con un potencial de enfrentamiento muy claro, entonces se les ofrece un cauce, totalmente controlado por el Gobierno, para encauzar tal descontento en aras a la solidaridad interclases mientras quedan desamparados los que no se sindicuen.

Quede bien claro que así debe entenderse la filosofía de la LOLS, pero que nosotros, como LAB y KAS, estamos también en contra de sindicatos que solamente contemplen aspectos parciales de la problemática de los trabajadores.

LOS SINDICATOS "MAS REPRESENTATIVOS"

La LOLS crea una figura sindical, la de los "sindicatos más representativos" con el claro objetivo de utilizar las organizaciones obreras en función de facilitar el proceso de acumulación capitalista, de garantizar la "paz social", de solucionar por la "vía pacífica" los planes de reestructuración que necesita el imperialismo vía la nueva reordenación internacional del trabajo. No contenta la burguesía con la domesticación conseguida de las centrales y partidos, utiliza al PSOE para crear la LOLS que, definitivamente, garantice la "desaparición" de la lucha de clases.

Tienen carácter de "más representativos", a nivel estatal, según el art. 6 de la LOLS, aquellos sindicatos" que acrediten una especial audiencia, expresada en la obtención en dicho ámbito del 10 % ó, más del total de delegados de personal, de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes

órganos de las Administraciones públicas".

Las atribuciones de los sindicatos "más representativos" son exorbitantes. Gozarán de capacidad representativa, según el art. 6, a todos los niveles territoriales y funcionales para:

a) Ostentar representación institucional ante las administraciones

Públicas u otras entidades u organismos de carácter estatal o comunidad autónoma que la tengan prevista.

b) La negociación colectiva, en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores, a través de su participación en las comisiones negociadoras de los convenios.

c) Participar como interlocutor en la determinación de las condiciones de trabajo en las Administraciones Públicas a través de los oportunos procedimientos de consulta o negociación.

d) Constituir secciones sindicales y desarrollar la acción sindical en los centros de trabajo en los términos y con las garantías previstos en esta Ley y en el Estatuto de los Trabajadores, sin perjuicio de lo que dispongan los convenios colectivos.

e) El ejercicio colectivo del derecho de huelga, así como la adopción de medidas de conflicto colectivo, en los términos legalmente establecidos.

f) Participar en los sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos de trabajo.

g) Promover elecciones para delegados de personal y comités de empresa y órganos correspondientes de las Administraciones públicas.

h) Cualquier otra función representativa que se establezca.

Es decir, las "más representativas" tienen garantizada la representación institucional en todas las administraciones públicas de carácter estatal o autonómicas, aún en el caso de que alguna de ellas no tenga ni afiliados. De la misma forma tiene garantizada su presencia en la negociación colectiva en todos los convenios, con independencia del número de delegados que posean en cada empresa o ámbito territorial.

Podrán así mismo, según el art. 9 tener los cargos provinciales de las organizaciones sindicales más representativas, entre otras las siguientes atribuciones: la asistencia y el acceso a los centros de trabajo para participar en las actividades de su sindicato o del conjunto de los trabajadores. Este nivel de intromisión es escandaloso, ¡podrán ir a las empresas donde no tienen ningún afiliado a explicar su opinión sobre cualquier tema o conflicto!.

DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Como era de esperar, se mantiene la desmenbración de Nafarroa. Por otra parte, en las comunidades autónomas, para ser "más representativa" ó se posee el 10% a nivel estatal ó el 15% a nivel de comunidad autónoma, siempre que se cuente con 1.500 representantes. En Nafarroa, concretamente, el número total de delegados ronda los 2.000, así que, para que, por ejemplo, ELA fuese "más representativa" tendría que poseer el 75% de los delegados. Dado que ninguna central posee este porcentaje, en Nafarroa tiene garantizada su intervención UGT, por ser, con seguridad, "más representativa" a nivel estatal, y ningún sindicato vasco podrá intervenir. Desprecio, y practica anulación de las autonomías en el campo laboral, es lo que significa esta descarada, centralista y antidemocrática legislación.

Y en la negociación de convenio de carácter estatal, las Centrales vascas no tendrán ninguna posibilidad de actuación.

DE LA CUOTA

Según el artículo 11 "en los Convenios colectivos podrán establecerse cláusulas por las que los trabajadores incluidos en su ámbito de aplicación atiendan económicamente la gestión de los Sindicatos representados en la comisión negociadora, fijando un canon económico y regulando las modalidades de su abono. En ningún caso dicho canon se percibirá contra la voluntad individual del trabajador, que deberá expresarse por escrito en la forma y plazos que se determinen en la negociación colectiva". Asimismo el apartado 2 de este artículo señala que "cuando se pacte por acuerdo o convenio colectivo, el empresario procederá al descuento de la cuota sindical sobre los salarios y a la correspondiente transferencia a solicitud del Sindicato del trabajador afiliado y previa conformidad siempre, de éste."

Por tanto, los Sindicatos "más representativos" cobrarán un canon cuya cuantía y modalidad de abono se negociará junto con el resto de los temas del convenio. Dejando aparte el atraco que esto supone, la cuestión del canon a pagar se puede utilizar como elemento coactivo contra los trabajadores. Por otra parte, la actuación de un Sindicato "más representativo" no será la misma si posee muchos, pocos o ningún afiliado. Aquí cabe todo tipo de especulaciones.

PARA TERMINAR

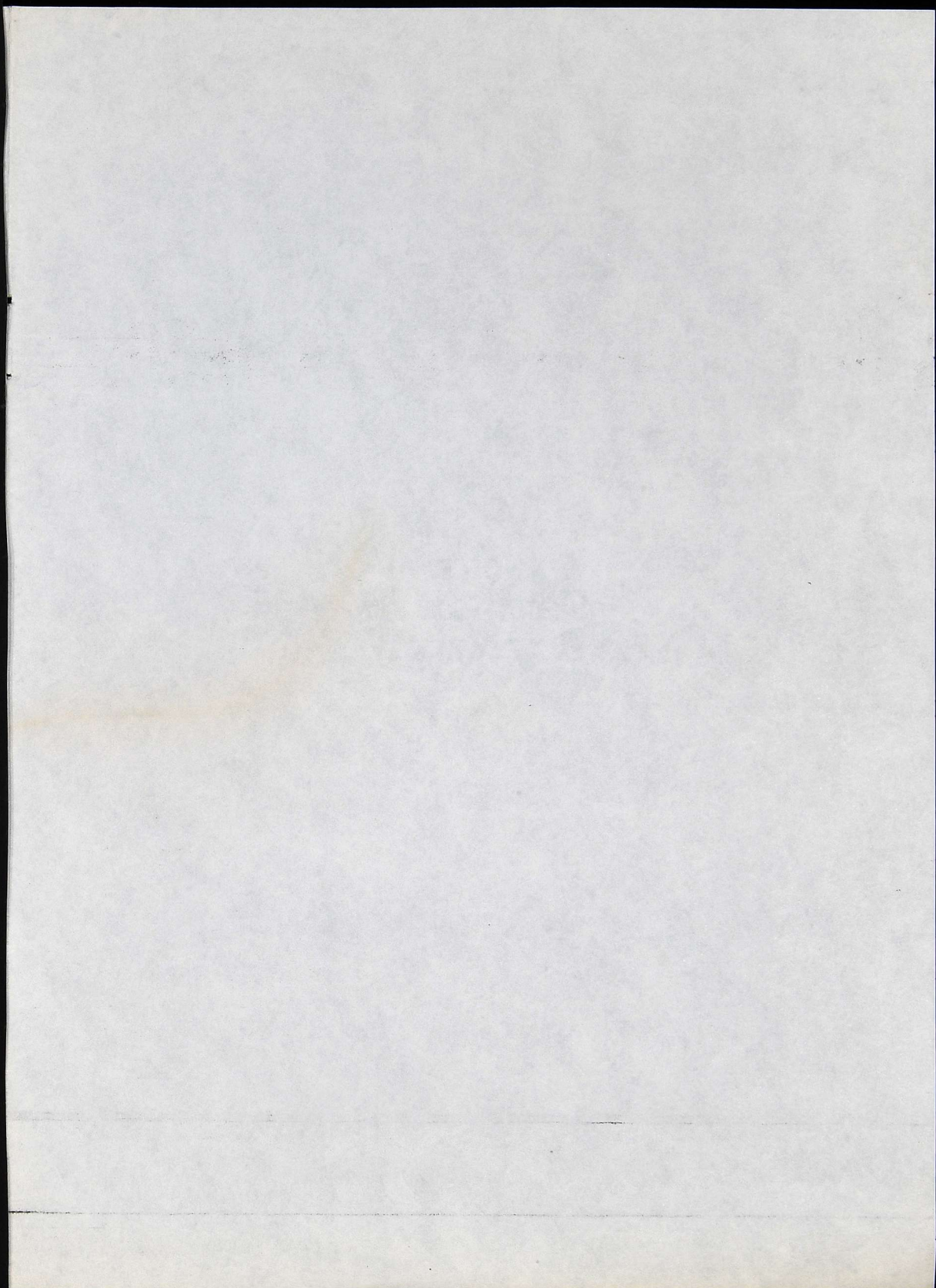
Para que la burla quede adornada con una bonita guinda, se intenta hacer coincidir las elecciones sindicales con las legislativas. Lo que se va a votar, por tanto, no va ser al compañero/a más combativo ó coherente, sino a opciones políticas concretadas en siglas de centrales sindicales en cada centro de trabajo. Se irá a provocar el voto útil y la propaganda de las elecciones legislativas se aprovechará asimismo para las diversas opciones sindicales.

Por otra p'arte, se amplía a 4 años los mandatos surgidos en las elecciones con carácter retroactivo de tal forma que, los actualmente existentes seguirán hasta que se cumpla el plazo. En otras palabras, se les "reelige" a dedo, quieran o no los trabajadores.

Hay razones más que suficientes para oponerse a esta desvergonzada Ley. Además su puesta en funcionamiento, implicará que nuestra política como Sindicato no podrá ser la misma, es una cuestión seria que debemos debatir.

NOTA: Según los artículos 3 y 5 se prohíbe la sindicación a miembros de las Fuerzas Armadas y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad se registrarán con una normativa específica. Dado el carácter de estas fuerzas no hemos creído conveniente entrar en el tema. Quizás si convendría analizar la prohibición según el art. 4 de sindicación para jueces, Magistrados y Fiscales mientras se encuentren en activo.

ANOTACIONES



L ANGILE
A BERTZALEEN
B ATZORDEAK